En aplicación de lo previsto en el artículo 28.5, en relación con el artículo 5 y el 39.6 de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública hacemos públicas las ayudas percibidas.

Santander, 4 de marzo de 2024

Proyecto: Santander, Villa marinera.

Subvención recibida: Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria.

Beneficiario: Federación de Pymes de Comercio de Cantabria

Finalidad para la que se ha concedido: Campaña de animación y promoción comercial.

Plazo de ejecución: 4 al 30 de marzo de 2024.

Importe concedido: 20.000 euros.

Porcentaje que la subvención supone sobre el coste total de la actividad subvencionada: 75%

¿Es compatible con otras ayudas? SÍ.

¿Ha recibido otras subvenciones para este mismo proyecto?. NO.

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023·2024